I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000446

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 13 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1036/2014; el Memorándum N°1000/137/2014 del Director Jurídico; el Memorándum N° 401/001562014 del Departamento de Abastecimiento, Orden de Compra N°324-253-SE14; Resolución N°400-CD/08 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25 de Febrero de 2014; el Acta de la Comisión Económica de Compras N°16/2014; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9446; la Solicitud de Pedido N°10560; los Decretos Exentos N°202/131/2014 y N°202/284/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/284/2014, se declaró Inadmisible la propuesta pública denominada **"PRODUCCION DE EVENTOS PROGRAMA LOS JAIVAS CANTAN EN CERRILLOS VERANO 2014", ID N°812-08-LE14,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/131/2014, debido a que los oferentes no cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta de N°16/2014 de fecha 24 de febrero de 2014.

Lo establecido en el N°7, letra l) del Artículo 10 del Reglamento que regula la ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicio, suscrito con fecha 29 de febrero del 2014, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA**, R.U.T. 76.257.668-6, representada legalmente por don **PEDRO CARTER CASTILLO,** R.U.T. 12.814.113-8 y don **JUAN CARLOS LABRA ROMERO** R.U.T. 8.543.123-4**, de la contratación directa** para presentación de la Agrupación Artística "Los Jaivas", para el día 01 de Marzo de 2014, lo que comprende lo siguiente, de acuerdo a su cotización:

1. Contratación de la Agrupación artística "Los Jaivas".
2. Escenario
3. Sonido F.O.H.
4. Monitoreo
5. Proyección Audiovisual
6. Back Line
7. Planta Iluminación

8. Seguridad
9. Transporte
10. Cargadores
11. Catering
12. Producción

1.1. La **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA.**, acepta la contratación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública de fecha 30 de Enero de 2014, denominada "Licitación Productora de Eventos Programa Los Jaivas Cantan en Cerrillos Verano 2014".

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 19.000.000.- (diecinueve millones de pesos) IVA incluido.

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA**, de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato.

1.4. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. La **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°6018447 del Banco Santander Chile, por un monto de $1.900.000.-, de fecha 27 de febrero de 2.014. Regístrese y custódiese por la Tesorera Municipal.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA.**, son: don **PEDRO CARTER CASTILLO**, y don **JUAN CARLOS LABRA ROMERO.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000446

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución
Alcaldía
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Inspector Técnico don Sergio Espinoza Méndez
Contratista
Departamento de Abastecimiento
Página Web